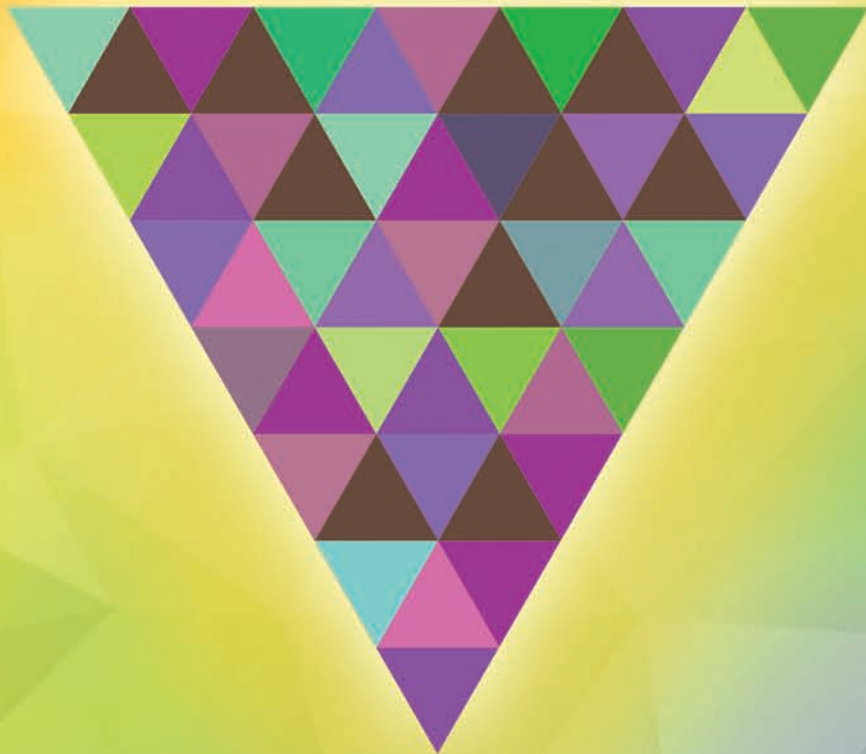


# PLAN PASTORAL DIOCESANO 2021-2024



EN COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN Y MISIÓN





# PLAN PASTORAL DIOCESANO 2021-2024



EN COMUNIÓN, PARTICIPACIÓN Y MISIÓN





El logo, obra del artista Gamero Gil, está inspirado en la imagen del racimo que evoca los textos bíblicos de la vid y que sugiere unión y fruto. Su variedad de colores representa a la diversidad de quienes formamos la comunidad eclesial. Somos una familia de miembros distintos pero unidos en la búsqueda permanente de la santidad a la que nos mueve el Padre de todos. Y el lema nos llama a vivir en comunión con Dios y con los demás sarmientos, participando y siendo corresponsables de la única misión de anunciar el evangelio, al hilo de lo que nos plantea el proceso sinodal anunciado por el Papa Francisco

PLAN PASTORAL DIOCESANO 2021-2024  
En comunión, participación y misión

*Edita:*

Departamento de Publicaciones  
Arzobispado Mérida-Badajoz

*Diseño e impresión:*

TECNIGRAF, S.A.  
Tel. 924 28 60 06  
[www.tecnigraf.com](http://www.tecnigraf.com)

Badajoz, 2021

# Índice

Presentación del Arzobispo .....	5
Introducción .....	7
1. Marco eclesial: renovación para la misión desde una conversión personal y pastoral .....	9
1.1. Llamada de la Iglesia .....	9
1.2. Necesidad de conversión personal y pastoral .....	10
2. Objetivo general .....	11
a) Procesos evangelizadores .....	12
b) Primer anuncio e iniciación a los misterios de la fe ( <i>Kerigma</i> y <i>mistagogia</i> ) .....	13
c) Formación para la misión .....	14
d) Renovación de estructuras .....	15
3. Objetivos específicos y acciones .....	17
4. Desarrollo, seguimiento y evaluación .....	31



# Presentación

Con esperanza os presento el nuevo Plan Pastoral 2021-2024, fruto de la participación de todos en un proceso sinodal diocesano, que nos señala cuáles han de ser las prioridades pastorales en los próximos años, que necesitarán de todos una conversión personal y pastoral, tal y como nos pide el Papa Francisco en la *Evangelii Gaudium*.

Es un Plan diseñado en clave de proceso, que hará posible una mayor comunión y participación entre arciprestazgos, parroquias y delegaciones. El objetivo general del Plan, *impulsar procesos evangelizadores de iniciación, acompañamiento y formación, así como de renovación de estructuras pastorales en orden a una acción misionera y caritativa más significativa*, nos señala el horizonte pastoral hacia el que queremos caminar.

Alentados por el Espíritu podremos entrar en este dinamismo misionero, que tanto necesitamos, sabiendo que “el problema no es siempre el exceso de actividades, sino sobre todo las actividades mal vividas, sin las motivaciones adecuadas, sin una espiritualidad que impregne la acción y la haga deseable” (EG 82). Superemos el espíritu de derrota y cansancio y demos pasos que nos lleven a poner en marcha procesos de revitalización pastoral, que requieren también la renovación de ciertas estructuras pastorales.

Este Plan está en sintonía con el Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española y prevé la participación que ha de hacerse en las Iglesias particulares con respecto a la preparación de la próxima Asamblea Sinodal.

El Papa nos viene insistiendo en la participación de todo el Pueblo de Dios, pues todos los bautizados son sujetos activos de la evangelización. Por eso, los laicos han de tener un protagonismo pastoral en el desarrollo de este Plan. “Cada uno de los bautizados, cualquiera que sea su función en la Iglesia y el grado de ilustración de su fe, es un agente evangelizador, y sería inadecuado pensar en un esquema de evangelización llevado adelante por actores calificados donde el resto del pueblo fiel sea solo receptivo de sus acciones. La nueva

evangelización debe implicar un nuevo protagonismo de cada uno de los bautizados” (EG, 120). De ahí, la necesidad de estructurar bien la formación del laicado en nuestra Archidiócesis y acompañarlo, para que sepa ejercer sin complejos su misión específicamente secular.

Como bien sabéis, la pastoral vocacional, especialmente las vocaciones al ministerio sacerdotal, es una prioridad para mí desde que llegué a esta Archidiócesis. Os invito a que trabajemos unidos por el fomento de las mismas y llevemos a buen puerto el Plan vocacional que, entre distintas Delegaciones, ha de realizarse.

Que María, la madre de la evangelización, interceda por nosotros para trabajar en comunión este Plan Pastoral.

**+ Celso Morga Iruzebieta**  
Arzobispo de Mérida-Badajoz



# Introducción

El Plan Pastoral Diocesano 2021-2024 “debe ser un instrumento que oriente la mirada de toda la comunidad diocesana —grupos o movimientos, parroquias, arciprestazgos, delegaciones, vida consagrada y vicarías— en la misma dirección, a fin de aunar esfuerzos para alcanzar los retos que consideremos más urgentes ante la realidad que vivimos”<sup>1</sup>.

Para su elaboración, las parroquias de la Archidiócesis han realizado un proceso de reflexión durante los primeros meses del curso pastoral 2020-2021, en el que han valorado un posible horizonte de futuro para nuestra Iglesia particular. Una comisión, nombrada por el Arzobispo, había sintetizado previamente las conclusiones obtenidas de la revisión del Plan Pastoral 2016-2020, llevada a cabo por los arciprestazgos. La síntesis, tras ser presentada al Colegio de arciprestes y a las Delegaciones episcopales y corregida con sus aportaciones, quedó estructurada en un conjunto de tres grandes líneas de acción, seis retos para caminar en ellas y veinte posibles acciones. Este ha sido el material desde el que las parroquias han reflexionado y han marcado prioridades, señalando dos de aquellos seis retos valorados. A partir de ahí, la comisión encargada ha estructurado el Plan Pastoral Diocesano 2021-2024.

El horizonte al que deseamos dirigirnos es ambicioso y ha de estar en línea con lo que la Iglesia universal y española nos pide hoy para dar respuesta a la realidad en la que nos encontramos. Por esa razón el objetivo general del Plan debe entenderse en el amplio marco de la misión, la conversión pastoral y la renovación; marco en el que tanto insisten el papa Francisco y los actuales documentos eclesiales. Los objetivos específicos se afrontarán de forma interdependiente, pues se orientan en la misma dirección y piden ser afrontados de manera armónica. Del mismo modo, las acciones que se plantean como *procesos* requieren unas de otras y, además, de la confluencia en el trabajo de realidades diversas (arciprestazgos, delegaciones, parroquias, asociaciones, etc.).

Todos los miembros de la Archidiócesis —ministros ordenados, consagrados y laicos— estamos llamados a renovar la esperanza, porque “los

---

<sup>1</sup> ARCHIDIÓCESIS DE MÉRIDA-BADAJÓZ, *Documento de trabajo para la elaboración del PPP 2021-2024* (septiembre 2020), 3.

cansancios y apatías presentes en cada uno y en nuestras comunidades no anulan totalmente la fuerza que derrama el Espíritu del Resucitado y que nos mueve a superar inercias para echar las redes de nuevo, queriendo hacerlo mejor y siempre en nombre del Maestro”<sup>2</sup>. El papa Francisco nos recuerda con mucha claridad: “Si pensamos que las cosas no van a cambiar, recordemos que Jesucristo ha triunfado sobre el pecado y la muerte y está lleno de poder. [ ] Cristo resucitado y glorioso es la fuente profunda de nuestra esperanza, y no nos faltará su ayuda para cumplir la misión que nos encomienda”<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> *Ibid.* 6.

<sup>3</sup> FRANCISCO, Exhort. ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), 275. (En adelante EG).

# 1. Marco eclesial: renovación para la misión desde una conversión personal y pastoral

## 1.1. Llamada de la Iglesia

Hace más de siete años el papa Francisco proponía un camino a toda la Iglesia con “un sentido programático y de consecuencias importantes” (EG 25) y continuaba: “espero que todas las comunidades procuren poner los medios necesarios para avanzar en el camino de una conversión pastoral y misionera, que no puede dejar las cosas como están. Ya no nos sirve una «simple administración». Constituyámonos en todas las regiones de la tierra en un «estado permanente de misión»” (EG 25).

Ese movimiento de conversión, alentado por el Espíritu, va tomando cuerpo muy poco a poco en la comunidad eclesial, aunque aún no es posible atisbar todos los frutos. La Archidiócesis de Mérida-Badajoz también ha tenido presente, desde hace varios años, esta invitación a la conversión que hoy requiere evangelizar<sup>4</sup>.

Nuestra Iglesia particular desea continuar ese camino confiando en la acción del Espíritu Santo, el alma de la Iglesia evangelizadora. En este sentido, el recién publicado *Directorio para la catequesis* asegura que “los desafíos que los nuevos tiempos lanzan a la Iglesia pueden ser afrontados, en primer lugar, con un dinamismo renovador, pero este dinamismo solo es posible si se mantiene una firme confianza en el Espíritu Santo”<sup>5</sup>. A partir de esta confianza y teniendo la misión como objetivo, acogemos la invitación de Francisco: “En orden a que este impulso misionero sea cada vez más intenso, generoso y fecundo, exhorto también a cada Iglesia particular a entrar en un proceso decidido de discernimiento, purificación y reforma” (EG 30).

Con este planteamiento de fondo hemos elaborado este Plan, cuyo desarrollo va a requerir de la comunión, la participación y aportaciones de todos,

4 Cf. SANTIAGO GARCÍA ARACIL, Carta pastoral *Una Iglesia llamada a evangelizar*, 2013, p. 34. ARZOBISPADO DE MÉRIDA-BADAJEZ, *Plan Pastoral Diocesano 2016-2020*, p. 6.

5 PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN, *Directorio para la catequesis* (23 marzo 2020), 39. (En adelante DC)

en un camino de sinodalidad, como nos propone el Papa Francisco para la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, que tendrá como tema: “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”.

## 1.2. Necesidad de conversión personal y pastoral

En la etapa evangelizadora que la Iglesia está llamada a promover en este momento de la historia, la conversión pastoral es nuclear si pretendemos que las comunidades cristianas sean centros que impulsen cada vez más el encuentro con Cristo<sup>6</sup>. Por tanto, será imposible una renovación eclesial en orden a la misión si no entramos en un camino de conversión.

El primer requisito para avanzar en esta senda es la *conversión personal a Dios* —inseparable de la conversión a Jesucristo—, pues Él nos dice: “nadie llega al Padre, sino por mí” (Jn 14, 6). Esta es la raíz y la condición de posibilidad de toda otra conversión, porque “no se comienza a ser cristiano por una decisión ética o una gran idea, sino por el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva”<sup>7</sup>. Este encuentro y seguimiento de Jesús es el manantial de la acción evangelizadora.

La conversión personal, que empuja a la misión, pide hoy una *conversión pastoral*, tanto del evangelizador como de la misma acción evangelizadora. El evangelizador, todo bautizado, ha de dejarse transformar por la misión y, a su vez, la conversión pastoral se refiere también a una conversión en la misma actividad evangelizadora, para situarla en la dirección de una decidida renovación misionera. En este sentido, conversión pastoral será sinónimo de conversión a la misión. El *Directorio para la Catequesis* lo afirma con claridad: “La espiritualidad de la nueva evangelización se realiza a través de una conversión pastoral, por medio de la cual, la Iglesia —según un dinamismo que atraviesa toda la Revelación— se siente llamada a realizarse en salida, y se proyecta en un estado permanente de misión. Este impulso misionero implica una verdadera reforma de las estructuras y de las dinámicas eclesiales, con el fin de que todas sean más misioneras. Es decir, capaces de vivificar con audacia y creatividad tanto en el panorama cultural y religioso como en el horizonte personal de todo hombre” (DC 40).

<sup>6</sup> Cf. CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Instrucción La conversión pastoral de la comunidad parroquial al servicio de la misión evangelizadora de la Iglesia* (20 julio 2020), 39. (En adelante LCP).

<sup>7</sup> BENEDICTO XVI, Carta enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), 1.

## 2. Objetivo general

La Archidiócesis de Mérida-Badajoz, tras evaluar el Plan Pastoral 2016-2020 y realizar un proceso de reflexión en los ámbitos parroquial, arciprestal y de delegaciones diocesanas, define un objetivo general que deberá orientar los pasos de nuestra Iglesia particular en el futuro inmediato, de tal forma que podamos avanzar en la “renovación para la misión desde una conversión personal y pastoral”.



### Objetivo general

Impulsar procesos evangelizadores de iniciación, acompañamiento y formación, así como de renovación de estructuras pastorales en orden a una acción misionera y caritativa más significativa.

Con el deseo de caminar juntos, esta línea de acción u objetivo está en plena sintonía con el próximo Sínodo de Obispos, al que nos invita el Papa, y con el Congreso de Laicos “Pueblo de Dios en salida”, de 2020, cuyas conclusiones invitan a realizar un “camino que tendrá como pilares la sinodalidad y el discernimiento, y que consistirá en ir profundizando, en los próximos años, en los cuatro itinerarios que han marcado la senda recorrida: primer anuncio, acompañamiento, procesos formativos y presencia en la vida pública”<sup>8</sup>. La última parte del objetivo —renovación de estructuras— está en relación con procesos ya iniciados en la Archidiócesis, animados por otras instancias eclesiales o determinados por el Sr. Arzobispo.

<sup>8</sup> COMISIÓN EPISCOPAL PARA LOS LAICOS, FAMILIA Y VIDA, *Hacia un renovado Pentecostés. Guía de trabajo para el poscongreso de laicos*, 2020, p. 13.

## a. Procesos evangelizadores

La evangelización no es una actividad puntual de la Iglesia, sino un proceso complejo con distintos elementos en orden a hacer presente y anunciar a Jesucristo, de modo que quien se acerque a la Iglesia pueda encontrar en Cristo el camino para alcanzar la plenitud de la vida humana.

Pablo VI explicitó, en *Evangelii nuntiandi*, los diversos elementos que forman parte de la evangelización y que “en realidad son complementarios y mutuamente enriquecedores”<sup>9</sup> y el *Directorio para la Catequesis* los sintetiza con claridad. En el proceso de evangelización, “la Iglesia:

- ▼ impulsada por la *caridad*, impregna y transforma todo el orden temporal...;
- ▼ se acerca a todos con espíritu de solidaridad, con ánimo de compartir y con actitud de diálogo, dando así *testimonio* de la novedad de vida de los cristianos...;
- ▼ proclama explícitamente el Evangelio a través del *primer anuncio* y llama a la *conversión*;
- ▼ inicia en la fe y en la vida cristiana, mediante el *itinerario catecumenal* (catequesis, sacramentos, testimonio de caridad, experiencia fraterna), a los que se convierten a Jesucristo, o a los que retoman el camino de su seguimiento...;
- ▼ a través de la educación permanente de la fe, de la celebración de los sacramentos y del ejercicio de la caridad, alimenta el don de la *comunidad* en los fieles y los llama a la *misión*...” (DC 31).

Esta amplia tarea evangelizadora se desarrolla en distintos ámbitos caracterizados por la peculiaridad de los destinatarios y la finalidad que se pretende.

- ▼ El primer ámbito es la pastoral ordinaria que se orienta al crecimiento de los creyentes y que tiene como destinatarios tanto a miembros de comunidades cristianas sólidas como a fieles con fe sincera, aunque no participen frecuentemente del culto.

<sup>9</sup> PABLO VI, Exhort. ap. *Evangelii nuntiandi* (8 diciembre 1975), 24. Cf. 17-24. (En adelante EN)

- ▼ En segundo lugar, la evangelización se dirige a personas bautizadas que no viven las exigencias del Bautismo, no tienen una pertenencia cordial a la Iglesia y ya no experimentan el consuelo de la fe, proponiendo la verdad de Cristo con una actitud de diálogo y de amistad.
- ▼ En tercer lugar, está el ámbito de quienes no conocen a Jesucristo o siempre lo han rechazado, lo que exigirá una verdadera pastoral de primer anuncio que ofrezca la alegría y el bello horizonte de la fe (cf. EG 14).

En cada uno de sus elementos, la acción evangelizadora de la Iglesia requiere tener la mirada puesta en los pobres. En efecto, “con la mirada puesta en los últimos, la comunidad parroquial evangeliza y se deja evangelizar por los pobres, redescubriendo así la implicación social del anuncio en sus diferentes ámbitos, sin olvidar la “regla suprema” de la caridad, en base a la cual seremos juzgados” (LCP 33).

## b. Primer anuncio e iniciación a los misterios de la fe (*Kerigma y mistagogia*)

Todo proceso evangelizador debe tener presente, especialmente hoy, la importancia del *kerigma* y la *mistagogia* (cf. EG 163-168).

El *kerigma* es el anuncio del centro de la Buena noticia. Se trata del *primer anuncio*, en cuanto esencial, donde se descubre y recuerda que “Jesucristo te ama, dio su vida para salvarte, y ahora está vivo a tu lado cada día, para iluminarte, para fortalecerte, para liberarte” (EG 164) y debe ocupar el centro de la actividad evangelizadora y de todo intento de renovación eclesial. El anuncio incluye el *testimonio* pues “en el *kerigma*, el sujeto que actúa es el Señor Jesús, que se manifiesta en el testimonio de quien lo anuncia, por tanto, la vida del testigo, que ha experimentado la salvación, se convierte en lo que toca y conmueve al interlocutor” (DC 58).

La *mistagogia* es la iniciación de los bautizados en los misterios del cristianismo. Introducidos en la experiencia viva de la comunidad cristiana y movidos siempre por el Espíritu, son alimentados por los sacramentos, la oración, el ejercicio de la caridad y son ayudados por las diversas formas de educación permanente de la fe; de este modo procuran hacer suyo el deseo de Cristo de “sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto” (Mt 5,48).

### c. Formación para la misión

La obra evangelizadora corresponde a toda la Iglesia y dentro de este Pueblo de Dios la inmensa mayoría son los laicos (cf. EG 102). Ellos participan en la acción misionera de la Iglesia en virtud de su bautismo, como afirma el Concilio: “fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el Bautismo, integrados al Pueblo de Dios y hechos partícipes a su modo del oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos les corresponde”<sup>10</sup>. Siguiendo con la misma enseñanza conciliar, la índole propia y peculiar de los laicos es el carácter secular, esto es “tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios” (LG 31), pero eso no significa descuidar la misión que han de desarrollar dentro de la Iglesia (cf. EN 73).

Ya el *Decreto para el apostolado de los laicos* manifestaba que este apostolado “solamente puede conseguir plena eficacia con una formación multiforme y completa”<sup>11</sup> que incluya las dimensiones humana, espiritual, teológica y práctica (cf. AA 29). La formación integral debe incluir, además, de forma “absolutamente indispensable —sobre todo para los fieles laicos comprometidos de diversos modos en el campo social y político—, un conocimiento más exacto de la doctrina social de la Iglesia” (ChL 60).

La formación del laicado, ya detectada como necesidad en el Sínodo Pacense<sup>12</sup> y ámbito donde se ha realizado un gran esfuerzo, continúa siendo un desafío pastoral importante en el que hemos de seguir empeñados, conscientes de que esta responsabilidad recae en espacios formativos específicos, pero también en la parroquia —“a la que corresponde desempeñar una tarea esencial en la formación más inmediata y personal de los fieles laicos”— o en “los grupos, las asociaciones y los movimientos [que] tienen [también] su lugar en la formación de los fieles laicos” (ChL 61).

<sup>10</sup> CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Const. dog. *Lumen gentium*, 31. (En adelante LG).

<sup>11</sup> CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 28. (En adelante AA).

<sup>12</sup> *Constituciones del Sínodo Pacense de 1992*, Boletín Oficial del Obispado de Badajoz, CXXXIX, octubre 1992, n. 5.



## d. Renovación de estructuras

La conversión pastoral conduce también, en ocasiones, a una reforma de las estructuras (cf. EG 27; LCP, 6; DC 40) para responder mejor al mandato misionero. En nuestra Archidiócesis hemos iniciado un proceso de reflexión sobre algunas estructuras diocesanas, que ha de continuarse en los próximos años para llevar a cabo la misión en nuestro contexto particular. Es necesaria la implicación de todo el Pueblo de Dios en este tipo de procesos pues “el Santo Pueblo fiel de Dios está unguado con la gracia del Espíritu Santo; por tanto, a la hora de reflexionar, pensar, evaluar, discernir, debemos estar muy atentos a esta unción” (LCP 37). Además, es importante tener presente que los procesos de reestructuración, previo el imprescindible discernimiento, se realicen con flexibilidad y gradualidad (cf. LCP 36).



### 3. Objetivos específicos y acciones

El objetivo general se concreta en tres objetivos específicos que pueden ser alcanzables en los próximos años en nuestra Iglesia particular, en la medida en que vayan haciéndose realidad las acciones previstas a nivel diocesano, pero también las que se sugieren en otros niveles (arciprestal, parroquial, asociativo, etc.).

Las acciones a nivel diocesano tienen carácter de proceso, es decir, se trata de caminos a recorrer que darán fruto poco a poco en el mismo hecho de caminar y se irán realizando desde el momento en que sus responsables comiencen los primeros encuentros hasta concluir cuando depositen en manos de los órganos de decisión de la Archidiócesis las orientaciones que se les encomienda proponer. Estas acciones solo pueden resultar como fruto del trabajo armónico de diversas estructuras diocesanas y de los laicos, consagrados y presbíteros presentes en ellas. Todos han de buscar caminos en coordinación desde una auténtica corresponsabilidad en la misión de nuestra Iglesia particular. Los órganos diocesanos implicados en cada acción podrán requerir, además, acciones a nivel arciprestal y parroquial, cuando sus propias dinámicas lo pidan.

El camino planteado ha de realizarse desde la *sinodalidad* y el *discernimiento*, considerando las columnas en las que se asienta el proceso del próximo Sínodo, y sobre las que se celebró el Congreso de Laicos 2020. La primera, “caminar juntos”, es “un modo de ser y de trabajar en la Iglesia, que nos lleva a vivir una auténtica comunión y corresponsabilidad entre pastores, vida religiosa y laicos”. La segunda, “no es una moda, ni solo una metodología, sino, sobre todo, una actitud interior que tiene su raíz en un acto de fe y que consiste en intentar descubrir a nivel personal y comunitario el Plan de Dios, su voluntad, su llamada a ser discípulos misioneros”<sup>13</sup>.

Tras el enunciado de cada objetivo, así como tras cada acción propuesta a nivel diocesano, se explicitan algunos elementos fundamentales a tener presente tanto en la consecución de los objetivos como en el desarrollo de las acciones.

---

13 COMISIÓN EPISCOPAL PARA LOS LAICOS, FAMILIA Y VIDA, *op. cit.*, p. 10-13.

### OBJETIVO GENERAL

Impulsar procesos evangelizadores de iniciación, acompañamiento y formación, así como de renovación de estructuras pastorales en orden a una acción misionera y caritativa más significativa.



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer claves diocesanas que orienten la puesta en marcha de procesos claros y realistas de iniciación y acompañamiento en la fe.
2. Definir propuestas específicas sobre la formación y el acompañamiento de los laicos para que asuman responsabilidades en el mundo y en la Iglesia.
3. Continuar los procesos de discernimiento que permitan la renovación de algunas estructuras diocesanas de pastoral e iniciar otros que respondan a las necesidades del mundo rural y a las vocaciones sacerdotales.

## Objetivo específico 1

*Establecer claves diocesanas que orienten la puesta en marcha de procesos claros y realistas de iniciación y acompañamiento en la fe*

La búsqueda de este primer objetivo específico necesita “redescubrir la *iniciación cristiana*, que genera una nueva vida, porque se inserta en el misterio de la vida misma de Dios. Es un camino que no tiene interrupción ni está vinculado solo a celebraciones o a eventos, porque no se ciñe principalmente al deber de realizar un «rito de paso», sino únicamente a la perspectiva del permanente seguimiento de Cristo” (LCP 23).

El *acompañamiento* espiritual ha de realizarse “en el ámbito del servicio a la misión evangelizadora” (EG 173). Es fundamental que sacerdotes, religiosos y laicos sean formados “en este «arte del acompañamiento», para que todos aprendan siempre a quitarse las sandalias ante la tierra sagrada del otro” (EG 169). “El acompañamiento espiritual debe llevar más y más a Dios” (EG 170) y es un camino de crecimiento “necesariamente marcado por la gradualidad, ya que el acto de creer implica un descubrimiento progresivo del misterio de Dios y una apertura y confianza en Él que requieren tiempo para crecer” (DC 179).

### ACCIONES

#### 1. Puesta en marcha de un proceso de reflexión sobre la iniciación a la vida cristiana y el acompañamiento en la fe y diseño de propuestas para su realización con adultos, jóvenes y niños.

Para la puesta en marcha de esta acción acogemos la propuesta que realiza el *Directorio para la catequesis* cuando sugiere que “en la Iglesia particular se organice una comisión de iniciación a la vida cristiana, en la que confluyan la pastoral del primer anuncio y la catequesis, la pastoral litúrgica y Cáritas, las asociaciones y los movimientos de laicos. Dicha comisión podría ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para la iniciación a la vida cristiana, tanto en forma de catecumenado para los no bautizados como de inspiración catecumenal de la catequesis para bautizados, ya que es importante que todas las propuestas pastorales tengan la misma inspiración de fondo” (DC 421).

### 3. Objetivos específicos y acciones

La reflexión sobre la iniciación cristiana y el acompañamiento en la fe deberían tener como referente principal la atención a los adultos, pues ha de ser el proceso con adultos el que se constituya en “principio organizador que da coherencia a los diversos procesos de catequesis que ofrece una Iglesia particular” (DC 422). A partir de ese marco principal, se podrán marcar directrices para propuestas evangelizadoras más concretas, estructuradas en función de la edad de sus destinatarios, de la etapa de crecimiento en la fe en que se encuentran o en función de su situación existencial (cf. DC 423).

Este trabajo deberá realizarse teniendo presente la orientación misionera y caritativa necesaria actualmente en los procesos evangelizadores, la consideración de la iniciación como momento específico pero situado en un contexto del proceso evangelizador (cf. DC 31), los distintos ámbitos en los que se desarrolla ese proceso (cf. DC 41), la importancia en el momento actual del *kerigma* y la *mistagogia* (cf. EG 163-168; DC 2, 57-60) y las aportaciones del Congreso de Laicos 2020.

El proceso se iniciará el primer año del Plan Pastoral y, en función de su evolución, requerirá de arciprestazgos o parroquias las reflexiones o aportaciones específicas.

**RESPONSABLES:** Comisión formada por miembros de las Delegaciones Episcopales de Catequesis, Liturgia, Hermandades y Cofradías, Apostolado seglar, Clero, Infancia, Juventud y Cáritas.

#### **2. Encuentros de sensibilización, estudio y profundización en los arciprestazgos, parroquias y otros espacios eclesiales sobre la iniciación y el acompañamiento en la fe, el primer anuncio y la conversión pastoral, orientados a la propuesta de acciones operativas en esos ámbitos.**

**RESPONSABLES:** Arciprestazgos, parroquias, asociaciones, órganos diocesanos,...

#### **3. Proceso de reflexión a nivel diocesano sobre la atención pastoral a las familias y diseño de propuestas concretas para su realización.**

Su finalidad será ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para la atención pastoral a las familias a la luz de *Amoris laetitia*

y *Evangelii gaudium*, teniendo presente como elementos esenciales: el acompañamiento, en clave catecumenal, en la preparación al matrimonio y en la vivencia de la espiritualidad matrimonial (cf. AL 205-230, 313-324); el acompañamiento en la educación de los hijos y la transmisión de la fe (cf. 260-290); el acompañamiento en el dolor —crisis, pobreza, enfermedad, ancianidad, duelo— (cf. AL 231-258, 191-193) y el acompañamiento de parejas en situaciones de fragilidad o “irregulares” (cf. AL 291-312). Para cada uno de estos bloques también pueden resultar iluminadoras propuestas concretas del Congreso de Laicos.

Esta acción se iniciará en el primer año del Plan Pastoral, teniendo presente que la preparación al matrimonio debe estar en conexión con las orientaciones generales de iniciación y acompañamiento en la fe propias de la primera acción de este mismo objetivo.

**RESPONSABLES:** Comisión formada por miembros de las Delegaciones Episcopales de Familia, Catequesis, Pastoral de la Salud, Infancia, Juventud y Cáritas.

**4. Acciones en los arciprestazgos, parroquias y otros ámbitos eclesiales encaminadas al estudio, profundización y realización de propuestas sobre pastoral familiar desde las orientaciones de *Amoris laetitia*.**

**RESPONSABLES:** Arciprestazgos, parroquias, asociaciones, órganos diocesanos, etc.

### 3. Objetivos específicos y acciones

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1</b>	
Establecer claves diocesanas que orienten la puesta en marcha de procesos claros y realistas de iniciación y acompañamiento en la fe	
<b>ACCIONES</b>	<b>FINALIDAD, RESPONSABLES Y TIEMPO</b>
<b>1.</b> Puesta en marcha de un proceso de reflexión sobre la iniciación a la vida cristiana y el acompañamiento en la fe y diseño de propuestas para su realización con adultos, jóvenes y niños.	<b>FINALIDAD:</b> Ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para la iniciación a la vida cristiana y propuestas evangelizadoras concretas. <b>RESPONSABLE:</b> Comisión formada por ocho Delegaciones Episcopales. <b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Desde el primer año.
<b>2.</b> Encuentros de sensibilización, estudio y profundización en los arciprestazgos, parroquias y otros espacios eclesiales sobre la iniciación y el acompañamiento en la fe, el primer anuncio y la conversión pastoral, orientados a la propuesta de acciones operativas en esos ámbitos.	<b>FINALIDAD:</b> Profundizar y dar pasos concretos sobre estos asuntos. <b>RESPONSABLES:</b> Parroquias, arciprestazgos y otros espacios eclesiales. <b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Desde el primer año.



ACCIONES	FINALIDAD, RESPONSABLES Y TIEMPO
<p>3. Proceso de reflexión a nivel diocesano sobre la atención pastoral a las familias y diseño de propuestas concretas para su realización.</p>	<p>FINALIDAD: Ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para la atención pastoral a las familias a la luz de <i>Amoris laetitia</i> y <i>Evangelii gaudium</i>, en cuatro direcciones. RESPONSABLE: Comisión formada por miembros de seis Delegaciones Episcopales. TEMPORALIZACIÓN: Desde el primer año.</p>
<p>4. Acciones en los arciprestazgos, parroquias y otros ámbitos eclesiales encaminadas al estudio, profundización y realización de propuestas sobre pastoral familiar desde las orientaciones de <i>Amoris laetitia</i>.</p>	<p>FINALIDAD: Profundizar y dar pasos concretos sobre estos asuntos. RESPONSABLES: Parroquias, arciprestazgos y otros espacios eclesiales. TEMPORALIZACIÓN: Desde el primer año.</p>



## Objetivo específico 2

### *Definir propuestas específicas sobre la formación y el acompañamiento de los laicos para que asuman responsabilidades en el mundo y en la Iglesia*

El segundo objetivo específico pide que la Archidiócesis, las parroquias, los arciprestazgos y las asociaciones laicales se planteen acciones, en sus propios ámbitos, que ayuden a descubrir la vocación laical y a vivirla en su misión específica, sin olvidar nunca que se pretende “una formación integral e integradora, que aúne espiritualidad, oración personal y comunitaria, sacramentos y profundización en la fe para dar razones de nuestra esperanza. En particular, la formación en Doctrina Social de la Iglesia se ha de hacer en diálogo con las realidades concretas y con las situaciones sociales que vivimos”<sup>14</sup>. Además, y dada la importancia de la presencia en la vida pública de la vocación laical, es necesario activar procesos de diálogo con la sociedad civil y cuidar especialmente que el compromiso en la vida pública no quede excluido del acompañamiento por parte de las comunidades de referencia<sup>15</sup>.

Para el desarrollo de este objetivo se ha de tener en cuenta también el Plan de formación del laicado, ya aprobado por el Arzobispo, tras consultar a los órganos correspondientes.

### ACCIONES

#### **1. Proceso de reflexión a nivel diocesano sobre la formación del laicado y diseño de un Plan de formación global.**

Su finalidad será ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para desarrollar un Plan global de formación de laicos que les capacite para vivir “su ser miembros de la Iglesia y ciudadanos de la sociedad humana” (ChL 59). Este Plan estará situado en el marco general del proceso de iniciación y acompañamiento en la fe que se reflexiona en la Archidiócesis, valorará las orientaciones sugeridas por el Congreso de Laicos 2020, pretenderá una formación integral que posibilite la unidad de vida (cf. ChL 59-60), deberá facultar para vivir el compromiso en el mundo mediante la realización de las propias tareas y la participación

<sup>14</sup> Ponencia final del Congreso Nacional de Laicos 2020, 16 de febrero de 2020.

<sup>15</sup> Cf. *Ibid.*

en la vida pública (cf. ChL 15-17, 37-44), preparará para asumir responsabilidades de servicio al interior de la comunidad eclesial (EG 102; ChL 23-28) y, finalmente, tendrá presente la diversidad de espacios que han de implicarse en esta responsabilidad formativa de la Iglesia —parroquias, asociaciones, Escuelas de Formación Básica y de Agentes de Pastoral, Instituto Superior de Ciencias Religiosas,...— (ChL 60-61).

Esta acción comenzará durante el segundo año del Plan pastoral y ha de estar en relación con la primera acción planteada sobre iniciación cristiana y acompañamiento en la fe.

Las Escuelas de Formación Básica y de Agentes de Pastoral entrarán a formar parte del Plan de formación global del laicado en nuestra Archidiócesis, en el que participan también otras instancias eclesiales diocesanas (Instituto Superior de Ciencias Religiosas, Cáritas, Delegaciones varias, movimientos y asociaciones) y las diferentes acciones que puedan desempeñarse en las parroquias.

**RESPONSABLES:** Comisión formada por miembros de las Delegaciones episcopales de Apostolado Secular, Educación, Hermandades y Cofradías, Cáritas y miembros de los equipos directivos de las Escuelas de Formación Básica, de Agentes de Pastoral y del Instituto Superior de Ciencias Religiosas.

**2. Realización en parroquias y arciprestazgos de los distintos itinerarios de formación de laicos, así como de otras acciones orientadas a la asunción de responsabilidades por parte suya.**

**RESPONSABLES:** Arciprestazgos, parroquias, asociaciones, órganos diocesanos, etc.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2</b>	
Definir propuestas específicas sobre la formación y el acompañamiento de los laicos para que asuman responsabilidades en el mundo y en la Iglesia	
<b>ACCIONES</b>	<b>FINALIDAD, RESPONSABLES Y TIEMPO</b>
<p><b>1.</b> Proceso de reflexión a nivel diocesano sobre la formación del laicado y diseño de un Plan de formación global.</p>	<p><b>FINALIDAD:</b> Ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para desarrollar un Plan global de formación de laicos, que se llevará a cabo en distintos espacios formativos.</p> <p><b>RESPONSABLE:</b> Comisión formada por miembros de seis órganos diocesanos.</p> <p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Segundo año.</p>
<p><b>2.</b> Realización en parroquias y arciprestazgos de los distintos itinerarios de formación de laicos, así como de otras acciones orientadas a la asunción de responsabilidades por parte suya.</p>	<p><b>FINALIDAD:</b> Profundizar y dar pasos concretos sobre estos asuntos.</p> <p><b>RESPONSABLES:</b> Parroquias, arciprestazgos y otros espacios eclesiales.</p> <p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Segundo año.</p>



### Objetivo específico 3

*Continuar los procesos de discernimiento que permitan la renovación de algunas estructuras diocesanas de pastoral e iniciar otros que respondan a las necesidades del mundo rural y a las vocaciones sacerdotales*

La Archidiócesis incluye en el Plan Pastoral este objetivo específico para responder al proceso de la Asamblea Sinodal, a las inquietudes de la Conferencia Episcopal Española y de la Provincia eclesiástica o a cuestiones de calado ya iniciadas en nuestra Iglesia particular. Unas y otras deben llevarse a cabo teniendo de fondo, como todo lo planteado, la necesidad de avanzar en la “renovación para la misión desde una conversión persona y pastoral”.

Es preciso continuar en la Archidiócesis el proceso de reflexión ya iniciado con el fin de discernir las mejoras estructurales que requiere nuestra Iglesia particular en orden a vivir con más fidelidad la vocación a la misión.

La situación deficitaria de vocaciones al ministerio ordenado y la conveniente atención al mundo rural urgen, por otra parte, a reflexionar sobre ambas realidades y a proponer acciones que promuevan las primeras y que revitalicen la acción pastoral en nuestros pueblos.

#### ACCIONES

##### 1. **Elaboración de un Plan diocesano para las vocaciones sacerdotales.**

Ante la situación actual de la falta de vocaciones sacerdotales, se elaborará un Plan diocesano para trabajar este ámbito.

**RESPONSABLES:** Delegaciones de vocaciones sacerdotales, de Pastoral Juvenil, de Pastoral Familiar y de Pastoral Universitaria.

##### 2. **Continuación del proceso de estudio y reflexión del “Mapa pastoral de la diócesis”.**

Con la finalidad de buscar una adecuada atención pastoral a las diversas comunidades de la Archidiócesis y de precisar la mejor distribución posible del clero para este fin, se inició un proceso en 2017 que aún continúa.

### 3. Objetivos específicos y acciones

**RESPONSABLES:** Arciprestazgos, Consejo del Presbiterio y Consejo diocesano de pastoral.

#### 3. Organización y reestructuración de las Delegaciones episcopales.

El Plan Pastoral 2020-2021 incluía entre sus acciones la realización de un trabajo con las Delegaciones Episcopales para determinar su misión, su organización y organigrama diocesano. Este proceso está abierto y continuará su recorrido durante el curso 2021-2022.

**RESPONSABLES:** Consejo Episcopal y Colegio de Delegados.

#### 4. Comienzo de un proceso de reflexión y de diseño de un Plan de actuación en el mundo rural.

La inquietud compartida por las tres diócesis de la Provincia eclesial en torno a nuestra amplia realidad rural ha dado lugar a iniciar un proceso cuya finalidad será ofrecer a la pastoral diocesana orientaciones comunes para la atención pastoral que requiere hoy el mundo rural, marcado por la despoblación, el envejecimiento<sup>16</sup> y, al tiempo, por una vivencia comunitaria de fe especialmente vinculada con su propia historia y con sus afectos (cf. LCP 36). Esta reflexión debería tener presente la necesidad de buscar nuevos caminos pastorales orientados a un estilo de comunión y de colaboración, de encuentro y de cercanía, de misericordia y de solicitud por el anuncio del Evangelio (cf. LCP 1-41).

**RESPONSABLE:** Comisión creada por el Arzobispo *ad hoc* constituida por sacerdotes, religiosos y laicos.

#### 5. Reflexión y propuestas diocesanas a la consulta realizada para la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”.

En la presentación del itinerario sinodal aprobado por el Santo Padre Francisco en la audiencia concedida al Cardenal Secretario General del Sínodo de los Obispos, en fecha 24 de abril de 2021, se dice: “Considerando que las Iglesias particulares, en las cuales y a partir de las cuales existe la una y única Iglesia católica, contribuyen eficazmente al bien de todo el cuerpo místico, que es también el cuerpo de las Iglesias (cf.

<sup>16</sup> Cf. CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *Iglesia, servidora de los pobres* (24 abril 2015), 8.

Lumen Gentium 23), el proceso sinodal pleno solo existirá verdaderamente si se implican en él las Iglesias particulares. Y solo puede existir una auténtica implicación de las Iglesias particulares si también participan los organismos intermedios de sinodalidad, es decir, los Sínodos de las Iglesias orientales católicas, los Consejos y Asambleas de las Iglesias *sui iuris* y las Conferencias Episcopales, con sus expresiones nacionales, regionales y continentales”<sup>17</sup>.

En el Plan Pastoral se prevé ya la participación en la fase diocesana, que ha de comenzar en octubre de 2021 y ha de terminar en abril 2022. Su objetivo es la consulta al Pueblo de Dios (cf. *Episcopalis Communio*, 5,2) para que el proceso sinodal se realice en la escucha a la totalidad de los bautizados, sujeto del *sensus fidei infalible in credendo*.

**RESPONSABLES:** Consejo Episcopal, Consejo del Presbiterio. Consejo Diocesano de Pastoral.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 3</b>	
Continuar los procesos de discernimiento que permitan la renovación de algunas estructuras diocesanas de pastoral e iniciar otros que respondan a las necesidades del mundo rural y a las vocaciones sacerdotales	
<b>ACCIONES</b>	<b>FINALIDAD, RESPONSABLES Y TIEMPO</b>
<b>1.</b> Elaboración de un Plan diocesano para las vocaciones sacerdotales.	<p><b>FINALIDAD:</b> Fortalecer la pastoral vocacional al ministerio ordenado.</p> <p><b>RESPONSABLE:</b> Comisión formada por miembros de cuatro Delegaciones Episcopales.</p> <p><b>TEMPORALIZACIÓN:</b> Primer año.</p>

<sup>17</sup> Cardenal Secretario General del Sínodo de los Obispos, Presentación SYNODUS EPISCOPORUM, XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos: “*Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión*”, n. 4.

### 3. Objetivos específicos y acciones

ACCIONES	FINALIDAD, RESPONSABLES Y TIEMPO
<p><b>2.</b> Continuación del proceso de estudio y reflexión del “Mapa pastoral de la diócesis”.</p>	<p>FINALIDAD: Buscar una adecuada atención pastoral a las comunidades y precisar la mejor distribución posible del clero.                      RESPONSABLES: Arciprestazgos, Consejo del Presbiterio y Consejo Diocesano de Pastoral.                      TEMPORALIZACIÓN: Primer año.</p>
<p><b>3.</b> Organización y reestructuración de las Delegaciones Episcopales.</p>	<p>FINALIDAD: Determinar la misión y organización de los servicios diocesanos.                      RESPONSABLES: Consejo Episcopal y Colegio de Delegados.                      TEMPORALIZACIÓN: Primer año.</p>
<p><b>4.</b> Comienzo de un proceso de reflexión y de diseño de un Plan de actuación en el mundo rural.</p>	<p>FINALIDAD: Definir orientaciones comunes para la atención pastoral que requiere hoy el mundo rural.                      RESPONSABLES: Comisión creada por el Arzobispo <i>ad hoc</i>.                      TEMPORALIZACIÓN: Primer año.</p>
<p><b>5.</b> Reflexión y propuestas diocesanas a la consulta realizada para la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos “Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión”.</p>	<p>FINALIDAD: Aportar a la consulta pedida por la Iglesia universal para el Sínodo de Obispos.                      RESPONSABLES: Consejo Episcopal, Consejo del Presbiterio y Consejo Diocesano de Pastoral.                      TEMPORALIZACIÓN: Primer año.</p>



## 4. Desarrollo, seguimiento y evaluación

El Plan marca unas líneas generales para nuestra Archidiócesis que hay que adaptar y concretar, a través de programaciones anuales, en las diferentes realidades —parroquias, arciprestazgos, delegaciones, asociaciones,...—. Por ello se ve fundamental hacer un seguimiento y acompañamiento del desarrollo e implantación del Plan, así como de las diferentes acciones pastorales que se programen.

Se creará un equipo de trabajo con los diferentes responsables de los procesos puestos en marcha para dinamizar e impulsar el desarrollo, el seguimiento y la evaluación del Plan.

Este equipo, además, tendrá la responsabilidad de la planificación metodológica, de cómo hacer este acompañamiento en los próximos años y de ir evaluando semestral y anualmente el grado de cumplimiento del Plan y la consecución de objetivos. Para ello se ha visto necesario desarrollar unas pautas de evaluación continua que nos ayuden a mirar lo vivido y realizado, para agradecer lo que el Señor ha construido entre nosotros y para dialogar y reconducir las desviaciones que se hayan producido:

- ▼ Nivel de presencia y repercusión de los objetivos del Plan en el quehacer pastoral a nivel diocesano, arciprestal y parroquial.
- ▼ Concreción de los objetivos diocesanos en acciones arciprestales y parroquiales.
- ▼ Nº de acciones diocesanas, planificadas en el Plan, puestas en marcha.
- ▼ Nivel de implicación y de participación en las acciones planificadas.
- ▼ Presencia del espíritu eclesial del Plan (discernimiento comunitario, comunión, corresponsabilidad, etc...) en las acciones, actividades y procesos desarrollados.
- ▼ Dificultades que han surgido.
- ▼ Propuestas de mejora que puedan incluirse para seguir potenciando e impulsando el Plan.

